

ACUERDO DE RADICACIÓN Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEA-RAP-001/2025.

RECURRENTE: KENDOR GREGORIO MACÍAS MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

Aguascalientes, Aguascalientes, a cuatro de marzo de dos mil veinticinco¹.

La Secretaria de Estudio, da cuenta a la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, con el acuerdo de recepción de constancias, turno y remisión del expediente, emitido el primero de marzo del mismo año en que se actúa por el que remite a esta ponencia el presente asunto, el cual fue presentado a esta ponencia en fecha dos de marzo.

Visto el escrito suscrito por Kendor Gregorio Macías Martínez, en su calidad de presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 297, fracción II, 299, 302, 307, fracción I, 313, y 360, fracción II del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

I. Recepción de constancias. Se tiene por recibido el acuerdo de Presidencia, por medio del cual se turna a esta ponencia el Recurso de Apelación, identificado con el número de expediente **TEEA-RAP-001/2025**.

II. Radicación. Se **radica** el presente recurso a la ponencia de la suscrita magistrada.

III. Domicilio y personas autorizadas. Se tiene al promovente señalando el domicilio y personas autorizadas para recibir notificaciones, de conformidad con lo que indica en su escrito de demanda.

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticinco, salvo disposición en contrario.

IV. Cierre de instrucción. Toda vez que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente sustanciado, no existe trámite o diligencia pendiente por realizar y obren en autos todos los elementos necesarios para resolver, se **declara cerrada la instrucción**; en consecuencia, procédase a formular el proyecto de sentencia correspondiente

Hágase la publicación del presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.

NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, en presencia de la Secretaria de Estudio, Zaira Alejandra Zárate Gaytán, quien da fe.

**LAURA HORTENSIA
LLAMAS HERNÁNDEZ
MAGISTRADA**

**ZAIRA ALEJANDRA
ZÁRATE GAYTÁN
SECRETARIA**